

PLAN ANUAL DE VACANTES

2025



Tabla de contenido

Introducción	3
Objetivo	5
Objetivo Especifico	5
Propósito	5
Análisis Planta de Personal ANT	6
Estructura actual Planta de Personal ANT	6
Estado de Provisión de la Planta de Personal ANT	9
Provisión empleos Planta de Personal ANT	10
Provisión de empleos naturaleza Libre Nombramiento y Remoción	10
Provisión de empleos naturaleza Carrera Administrativa	11
Provisión transitoria de empleos en Vacancia Definitiva o Temporal	11
Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación	11
Seguimiento de la Planta de Personal ANT	12

Introducción

La Agencia Nacional de Tierras es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada bajo el Decreto No. 2363 del 7 de diciembre de 2015.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 30 del Decreto No. 2363 del 7 de diciembre de 2015, la Subdirección de Talento Humano tiene entre otras funciones las siguientes: *“Diseñar e implantar el plan anual de vacantes de la entidad con destino al Departamento Administrativo de la Función Pública”*.

El plan anual de vacantes se desarrolla en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, el direccionamiento que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El presente plan es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva, y de igual forma detalla la gestión que realizará la entidad para su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta de empleos de la entidad que puede hacer parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera, OPEC.

La información de las vacancias se actualiza en la medida en que se van cubriendo las mismas o se generen otras, con el propósito de mejorar los procesos de gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en los cargos.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta actualmente para el cumplimiento de sus funciones, con una planta permanente de 216 empleos, siendo la misma insuficiente, por lo que para poder cumplir las metas, funciones y tareas asignadas cuenta actualmente con más de 4 mil contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en ejecución.

De otro lado, es de señalar que la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, tiene como propósito ser la hoja de ruta que sienta las bases para que el país fortalezca la lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza.

Este Plan, se orienta, a que el país se convierta en líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Con esto, se busca llegar a la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En ese orden de ideas, la Agencia Nacional de Tierras requiere contar con una planta de personal robusta para dar cumplimiento a los objetivos trasados por el Gobierno nacional en materia de reforma agraria integral.

Es de señalar, que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, mediante Acuerdo 251 del 23 de diciembre de 2022, aprobó la creación de 32 Unidades de Gestión Territorial, e indicó que, para la puesta en marcha de estas, es necesario que se implemente un rediseño institucional que permita crear la planta de cargos y la disposición de los recursos físicos y financieros para su operación.

De otro lado, es del caso recordar que la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad es una política de Función Pública, impulsada desde la expedición de la Ley 909 de 2004 y ratificada con el Decreto 1800 de 2019, incluido en el Decreto Único reglamentario del Sector Función 1083 de 2015.

En virtud de lo anterior, se prevé para la presente vigencia gestionar la apropiación presupuestal y contar con la aprobación por parte del Gobierno Nacional para continuar con las gestiones tendientes al rediseño institucional, atendiendo las disposiciones en el marco de la Guía de fortalecimiento institucional en relación con la Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad, la cual fue expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en noviembre 2022.

Objetivo

Administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes de la Agencia con el propósito de identificar las necesidades de la planta de personal y definir estrategias para adelantar la planificación en relación con la provisión de los empleos durante la vigencia fiscal 2025.

Objetivo Especifico

- ❖ Realizar la identificación de los empleos vacantes en la planta de personal de la Agencia y especificar las acciones para adelantar la provisión transitoria o definitiva de los mismos.
- ❖ Actualizar la información relacionada con los empleos en vacancia definitiva y temporal, por niveles, código, grado, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos, de conformidad a las diferentes novedades registradas en la planta de personal de la ANT.

Propósito

Realizar para la vigencia 2025 la identificación de los empleos vacantes en la Agencia Nacional de Tierras y proveerlos a través de la participación de procesos que aseguren el mérito, igualdad y oportunidad para vincular servidores públicos competentes, atendiendo las necesidades de la planta de personal.

Análisis Planta de Personal ANT

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está conformada por ciento veintiséis (126) empleos de la planta permanente creados mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016 y noventa empleos (90) empleos de la planta de personal creados mediante el Decreto 694 del 22 de mayo de 2020.

Tabla No. 01: Estructura de la Planta de Personal

Acto Administrativo	Fecha expedición	Número de Empleos
Decreto No. 419	07 marzo de 2016	126 empleos
Decreto No. 694	22 mayo de 2020	90 empleos
TOTAL		216 empleos

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está conformada por ciento veintiséis (126) empleos de la planta permanente creados mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016 y noventa empleos (90) empleos de la planta de personal creados mediante el Decreto 694 del 22 de mayo de 2020.

Estructura actual Planta de Personal ANT

La Agencia Nacional de Tierras ANT cuenta con doscientos dieciséis (216) empleos, cuarenta y cuatro (44) corresponden a empleos de libre nombramiento y remoción y ciento setenta y dos (172) empleos de carrera administrativa, creados mediante los actos administrativos expedidos por parte del Gobierno Nacional y que se relacionan a continuación:

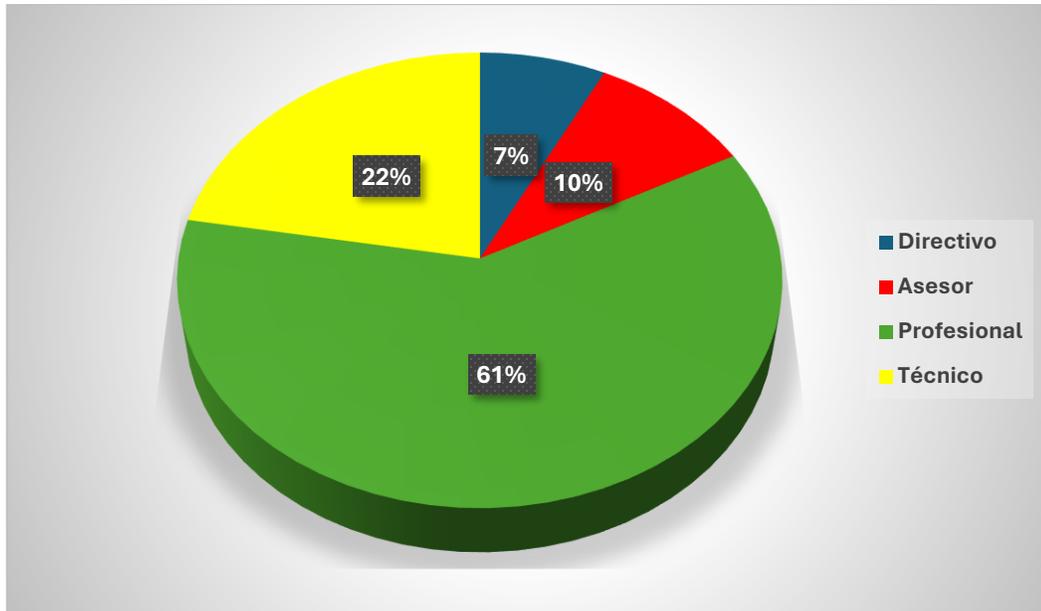
Dichos empleos se encuentran distribuidos por nivel jerárquico, así:

Tabla No. 02: Empleos Planta Permanente por Nivel Jerárquico

Nivel Jerárquico	Cantidad de Empleos	Participación
Directivo	16	7%
Asesor	21	10%
Profesional	131	61%
Técnico	48	22%
TOTAL	216	100%

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

Grafica No. 01: Participación Nivel Jerárquico Empleos Planta de Personal ANT



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

Tabla No. 03: Planta de Personal Decreto No. 419 de 2016

Planta de Personal Decreto 419 de 07 de marzo de 2016			
Despacho del Director General			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Director General de la Agencia	E3	05
2	Gestor	T1	09
2	Técnico Asistencial	O1	12

Planta Global			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
4	Director Técnico de Agencia	E4	03
1	Secretario General de Agencia	E6	03
10	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01
4	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06
2	Gestor	T1	17

Planta Global			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Gestor	T1	16
10	Gestor	T1	12
5	Gestor	T1	11
41	Gestor	T1	10
11	Gestor	T1	09
8	Gestor	T1	08
5	Analista	T2	6
19	Técnico Asistencial	O1	12

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

De los veintiséis (26) empleos de libre nombramiento y remoción dieciséis (16) empleos pertenecen al Nivel Directivo, cuatro (4) al nivel asesor, cuatro (4) al nivel profesional y dos (2) al nivel técnico.

Tabla No. 04: Planta de Personal Decreto No. 694 de 2020

Planta de Personal Decreto 694 del 22 de mayo de 2020

Despacho del Director General			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
4	Experto	G3	08
2	Experto	G3	06
9	Experto	G3	05
2	Experto	G3	04
1	Técnico Asistencial	O1	12

Planta Global			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
6	Gestor	T1	12
1	Gestor	T1	11
22	Gestor	T1	10
1	Gestor	T1	08
5	Analista	T2	06
11	Analista	T2	01

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

Planta Global			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
17	Técnico Asistencial	01	09
9	Técnico Asistencial	01	07

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

De los dieciocho (18) empleos de libre nombramiento y remoción, creados mediante el Decreto No. 694 de 2020, diecisiete (17) empleos pertenecen al Nivel Asesor y un (1) empleo al Nivel Técnico.

Es importante señalar, que, de la totalidad de empleos, dos (2) de los empleos de libre nombramiento y remoción corresponden a los empleos con funciones de almacenista y con funciones de tesorero, en concordancia con el literal c, numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004.

Estado de Provisión de la Planta de Personal ANT

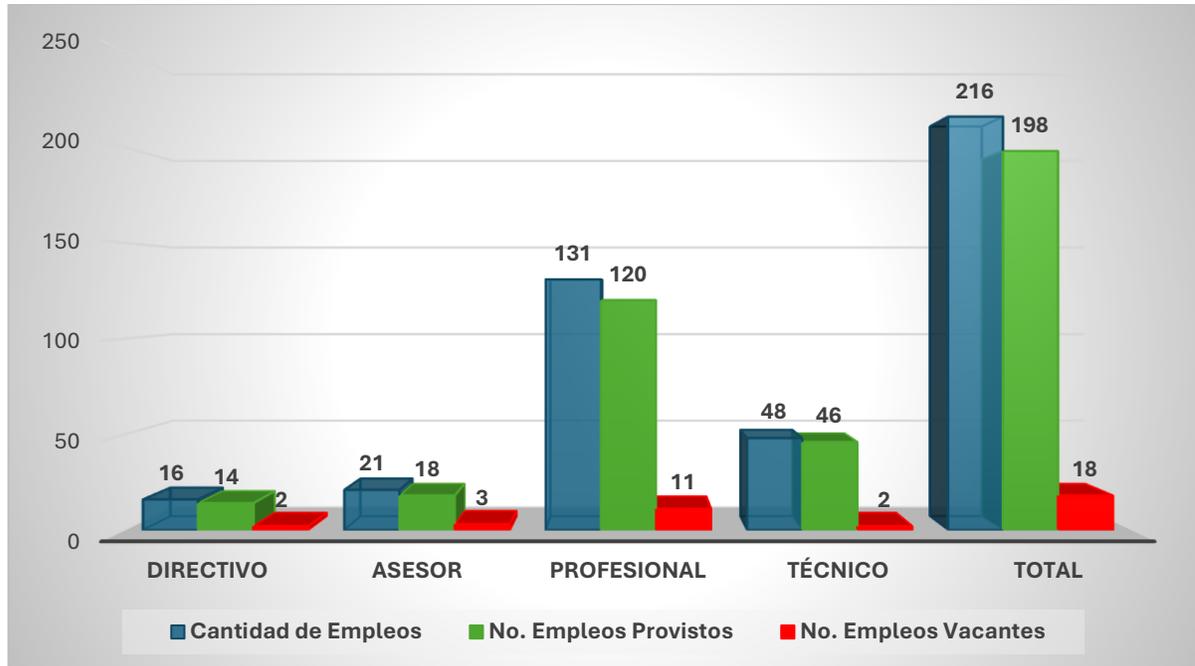
En las tablas que a continuación se presentan, se detalla inicialmente los empleos por nivel jerárquico, naturaleza del empleo, número de empleos provistos y no provistos y el tipo de vacancias ya sea temporal o definitiva.

Tabla No. 05: Estado Actual – Provisión y Vacantes Planta de Personal ANT

Nivel Jerárquico	Cantidad de Empleos	No. Empleos Provistos	No. Empleos Vacantes
Directivo	16	14	2
Asesor	21	18	3
Profesional	131	120	11
Técnico	48	46	2
TOTAL	216	198	18

Corte de la información: 31 diciembre de 2024.

Grafica No. 02: Estado Actual – Provisión y Vacantes Planta de Personal ANT



Corte de la información: 31 diciembre de 2024.

Provisión empleos Planta de Personal ANT

La provisión de la planta de personal se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 648 del 2017 y demás normatividad vigente.

Así las cosas, para la provisión de los empleos que se encuentren en vacancia definitiva se adelantarán procesos de encargo para garantizar los derechos que ostentan los servidores de carrera administrativa y una vez surtido el mismo, sin que se haya logrado su provisión por encargo, los empleos serán provistos a través de nombramientos en provisionalidad o por el concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Provisión de empleos naturaleza Libre Nombramiento y Remoción

La provisión de los empleos con naturaleza de libre nombramiento y remoción, son provistos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 23° del artículo 11 del Decreto No. 2363 de 2015.

Además, atiende los lineamientos definidos por la Entidad, correspondientes al procedimiento interno de meritocracia para los cargos de niveles Directivo y Asesor, previo al nombramiento, de conformidad con el Procedimiento Selección del Personal GTHU-P-006 y vinculación de personal GTHU-P-008.

Provisión de empleos naturaleza Carrera Administrativa

La provisión de empleos de naturaleza carrera administrativa de la planta de personal de la ANT, se efectuará, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad de carrera administrativa, Ley 909 de 2004 y la normativa específica Decreto 790 de 2005, adicional a esto, se contempla iniciar en la vigencia 2025 la etapa de planificación del proceso en relación al concurso de meritos para la respectiva provisión de las 125 vacantes definitivas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC-, teniendo en cuenta las directrices de la Comisión y la asignación presupuestal destinada para tal fin.

Provisión transitoria de empleos en Vacancia Definitiva o Temporal

La provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Agencia será realizada mediante encargo o nombramiento provisional de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y a las establecidas en el Decreto 790 de 2005.

Así mismo, en el último trimestre de la vigencia 2024 se adelantó dicho proceso y se llevará a cabo el procedimiento establecido durante la vigencia 2025, de acuerdo a las vacancias que se vayan presentando de los empleos de carrera administrativa para adelantar proceso de estudio para provisión mediante encargo con el fin de garantizar los derechos preferenciales de los servidores de carrera administrativa.

Por su parte la provisión transitoria mediante la figura de nombramiento en provisionalidad de los empleos de carrera administrativa para los niveles Profesional y Técnico, se realizará conforme a la discrecionalidad del Director General ejerciendo su facultad nominadora con el objeto de garantizar el buen servicio público y principios de la administración pública, una vez se cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el manual de funciones de la entidad.

Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación

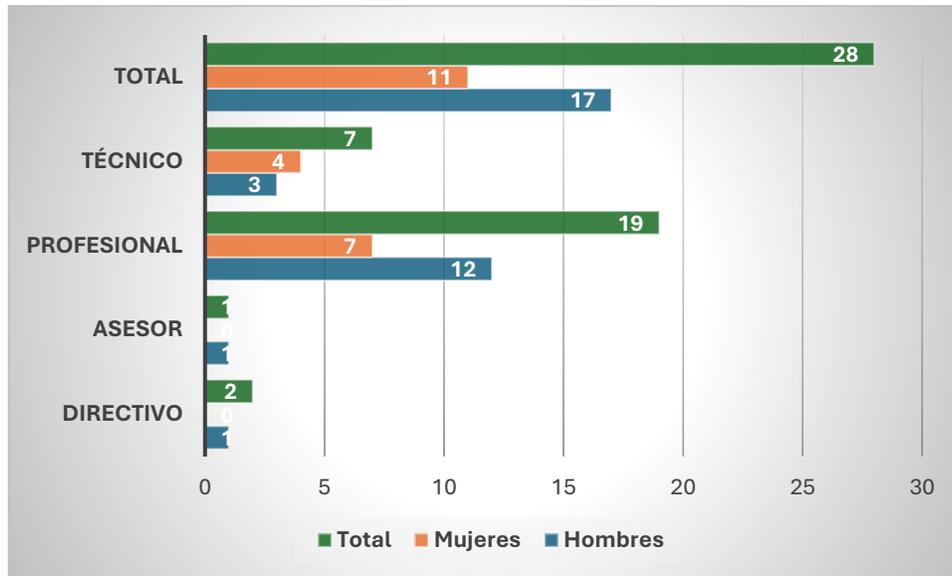
De acuerdo con la base de datos de la Subdirección de Talento Humano en relación con la Caracterización de Personal, se logra identificar que para la presente vigencia existen 28 servidores públicos que cumplen con requisitos de pensión edad (Mujeres 57 años y Hombres 62 años), a continuación, se detalla la información por género y nivel jerárquico:

Tabla No. 06: Proyección retiro de servidores por edad de retiro forzoso o jubilación

Nivel Jerárquico	Hombres	Mujeres	Total
Directivo	1	0	2
Asesor	1	0	1
Profesional	12	7	19
Técnico	3	4	7
TOTAL	17	11	28

Corte de la información: 31 diciembre de 2024.

Grafica No. 03: Proyección retiro de servidores públicos de la ANT



Corte de la información: 31 diciembre de 2024.

De acuerdo con la información reportada, se logra evidenciar que un total de 17 hombres y 11 mujeres cumplen con requisitos de edad, para acceder al disfrute de la pensión de jubilación o vejez.

El respectivo análisis, se realizó en relación con los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Agencia, con el fin de identificar la cantidad de servidores públicos que generarían vacantes.

Seguimiento de la Planta de Personal ANT

El plan anual de vacantes establece el seguimiento que la Subdirección de Talento Humano realizará al comportamiento de la planta de personal, el cual se efectúa teniendo en cuenta las acciones descritas a continuación:

- ❖ Planta de personal ANT: La Subdirección de Talento Humano cuenta con mecanismos electrónicos (Excel) que permiten identificar los empleos que pertenecen a la planta estructural y global. Con esta información se realizan reportes sobre el estado actual de la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuáles se encuentran vacantes, permitiendo la toma de decisiones en relación con los movimientos que por necesidad del servicio se puedan efectuar dentro de la planta.
- ❖ Tipos de vinculación, Nivel, Código, Grado: Se cuenta con un sistema de información que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta global, así como, el tipo de vinculación, nivel, código y grado que presenta cada servidor dentro de la Entidad.